



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan M. Beigveder Clemares, don Vicente Berrendero Valcárcel, don Eduardo Calderón García, don José Luis Elso Goma, don Juan Pedro Gámez López, don Félix Muñoz Carnerero, don Marín Nica, don José A. Quintana Pérez, doña Gloria Sanz Somolinos, don Jerónimo Valcárcel Pascual y doña Juana Vázquez Ruiz, contra la empresa “Bobes, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de 18 de febrero de 2010 a favor de la parte ejecutante, frente a la empresa “Bobes, Sociedad Anónima”, por un principal de 197.939,57 euros (7.094,74 euros para el señor Beigveder, 22.540,86 euros para el señor Berrendero, 19.607,39 euros para el señor Calderón, 22.854,49 euros para el señor Elso, 36.577,90 euros para el señor Gámez, 22.591,31 euros para el señor Muñoz, 5.286,58 euros para el señor Nica, 9.253,91 euros para el señor Quintana, 14.622,98 euros para la señora Sanz, 20.867,39 euros para el señor Valcárcel y 16.642,02 euros para la señora Vázquez), más 11.876 euros para intereses y 19.794 euros para costas, calculados en ambos casos provisionalmente.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bobes, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.355/10)